



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

D. Bersaitz Alegre Pz de Onraitia (EAJ-PNV)

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

D^a Ana Asunción Fdez de Monje Alzola (EAJ-PNV)

D^a María Vallejo Llanos (EH-BILDU)

D. Alberto Chasco Caballero (EH-BILDU)

D. Rafael Nuñez Murillo (EH-BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El viernes, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de la Secretaria-Interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 4 DE OCTUBRE Y 16 DE NOVIEMBRE, AMBAS DE 2023.

Por la Secretaria que suscribe se informa de los borradores de las actas de las sesiones celebradas en fecha 4 de octubre y 16 de noviembre, ambas del año 2023.

Y no planteándose observaciones a los borradores de las actas reseñadas, el Pleno, por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las citadas actas, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F

Quedan enterados.



PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2022.

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 16/11/2023.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 21/12/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene) adopta el siguiente:

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal como establece el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava.

Quedan enterados.

PUNTO TERCERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO, 3º TRIMESTRE y 4º TRIMESTRE 2023.

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo previsto en el art 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AAPP y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el art 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril, tengo a bien emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones que siguen:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AAPP y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>
V0144708b0290e0acfa07e8015050909m

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril.

SEGUNDO.- El periodo medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, referido, mide el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el TRLCSP de 8 noviembre de 2017 y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, elaboradas por el Ministerio de Economía y Hacienda. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, de modificación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modifica la metodología de cálculo del PMP, en concreto el inicio del cómputo de los plazos.

Así, el límite de 30 días que marca la Ley de Morosidad comenzará a contar desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra; desde la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad del bien o servicio; o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

TERCERO.- Tal y como ordena el art 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y AAPP, así como publicar de manera periódica, la información relativa a su PMP, que se publicará a su vez, en el portal web de la entidad local.

CONCLUSIÓN sobre PERIODO MEDIO DE PAGO,

- 3º TRIMESTRE 2023: El periodo medio de pago es de 21,35 y, por tanto, no hay periodo medio de pago excedido.
- 4º TRIMESTRE 2023: El periodo medio de pago es de 21,87 y, por tanto, no hay periodo medio de pago excedido.

Quedan enterados.

PUNTO CUARTO.- INCORPORACIÓN, SI PROCEDE, COMO SOCIO CONSUMIDOR DE ARABAKO MENDIALDEKO EKIOLA, S. COOP.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto que el ayuntamiento de Arraia-Maeztu tiene interés en incorporarse como socio consumidor de Arabako Mendialdeko Ekiola, S.Coop., para atender a los puntos de consumo que requieren aportaciones:

Dirección del punto de consumo	Inversión requerida €
C/ HERRERIA, 9, 2º Izq, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	1.474,25
Calle Virgen del Campo, 1-1, Bajo 1, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	1.955,26
C/ La Estación, 13, Bajo 1, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	11.951,93
C/ Virgen del Campo, 2, Bajo, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	12.715,62
Parque Zumalde, 1, S/N, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	8.382,65
Calle Piscinas, 1, Bajo 4, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	4.312,31
Poli Tellazar, S/N, Bajo 1, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	7.708,27
Ctra Vitoria Estella, 1, Bajo 3, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	3.336,84
c/ HERRERIA, 9, Semiset 7, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	10,06
C/ HERRERIA, 9, Bajo 2, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	3.696,27
Plza Iglesia, 1, Bajo 1, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	849,15
Avda Virgen del Campo, 4, Bajo 1, 01120 Araya-Maestu, Araba/Álava, España	175,40
	56.567,99

Visto que se cumple con la obligación dispuesta en el art 17.3 de la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

Visto que la participación en la Cooperativa garantiza un uso y vinculación de los suelos a los destinos y necesidades de todos los habitantes.

El Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor Y EH-BILDU se abstiene) de los corporativos asistentes al acto,
PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

UNICO: La celebración del convenio de colaboración ente el Ayuntamiento de Arraia-Maestu y Arabako Mendialdeko Ekiola, Sociedad Cooperativa, para regularlas condiciones de participación del ayuntamiento como socio consumidor de la cooperativa.

Quedan enterados.

PUNTO QUINTO.- INCIO EXPTE “REHABILITACIÓN DE 5 VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL”.

PARTE EXPOSITIVA:
A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:
537.089,51	53.708,95 (10%)	590.798,46
Aplicación presupuestaria: 231 6220100		
VALOR ESTIMADO		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		537.089,51



TOTAL VALOR ESTIMADO:		537.089,51
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA NO	PLAZO DE GARANTÍA
8 meses	Duración máxima: 8 meses	12 meses

El concejal de EH-BILDU, Sr. Chasco Caballero expresa que *también se debería buscar financiación para viviendas sociales en los pueblos más pequeños de Arraia-maestu, no sólo en Maestu.*

Visto el informe de necesidad de fecha 8 de enero de 2024.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de enero de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña,

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto (el edil de EAJ-PNV, Sr. Gorrotxategi no interviene en este asunto)

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de obra de “Rehabilitación de 5 viviendas de alquiler social”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 590.798,46 euros, IVA incluido.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



Presidente: M^a Gemma Ramos Fernández, Alcaldesa.

Vocales Técnicos: Susana Mtz Argómaniz, Técnica de Urbanismo de la Cuadrilla Montaña Alavesa.

Vocal: Un funcionario del departamento de equilibrio territorial de la Diputación Foral de Alava

Secretaria: Elda Sanmamed Soto, Secretaria-Interventora de la corporación.

Quedan enterados.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “MODERNIZACIÓN PATIO C.E.I.P”, PATIOS INCLUSIVOS 2023.

PARTE EXPOSITIVA:

Visto que mediante Decreto 256/2023, de fecha 11 de diciembre, se adjudicó a la empresa LURKOI, APLICACIONES TÉCNICAS DE LA MADERA, S.L., con CIF nº B20569729, el contrato de obra “Modernización patio C.E.I.P., Arraia-Maeztu”, en el precio de 63.866,88 €, IVA no incluido, más IVA, 13.412,04 €, TOTAL 77.278,92 €.

Visto que el objeto de la contratación incluía la ejecución de un mural inclusivo y un graderío.

Tras diversas reuniones mantenidas con el Ampa, Junta administrativa de Maestu y la propia dirección del centro se optó finalmente por posponer la ejecución del mural y, por tanto, se modifica el precio del contrato pasando a ser de importe 67.963,32 €, IVA incluido.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

- La aprobación de la 1ª modificación del contrato de obra referido.

Quedan enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- REVISIÓN DE PRECIOS, CRAD.

Visto el contrato administrativo de adjudicación del servicio de atención al personal acogido y funcionamiento del centro rural de atención diurna en la zona de Arraia-Maeztu celebrado en fecha 30 de julio de 2018.

Vista la subida del convenio colectivo de Servicio de Ayuda a Domicilio de Álava.

El Pleno de la corporación por MAYORÍA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene) de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

- La regularización de las cantidades económicas derivadas de la subida del convenio referido por un importe de 787,94 euros, correspondiente al año 2023.

Quedan enterados.



PUNTO OCTAVO.- ENMIENDA DE SUSTITUCION A LA MOCION SOBRE LA NECESIDAD DE ESPACIOS DONDE AGENTES SOCIALES Y CULTURALES PUEDAN REALIZAR SU ACTIVIDAD.

Tras un breve debate, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda retirar la enmienda.

Quedan enterados.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH-BILDU SOBRE LA NECESIDAD DE ESPACIOS DONDE AGENTES SOCIALES Y CULTURALES PUEDAN REALIZAR SU ACTIVIDAD.

Tras un breve debate, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda retirar la enmienda.

Quedan enterados.

PUNTO DÉCIMO.- ENMIENDA DE EAJ-PNV SOBRE REFUERZOS ALAVA BUS Y TRANSPORTE COMARCAL.

El edil de EAJ-PNV, Sr. Gorrotxategi, comienza señalando que *la demanda en este tema ha crecido y, además, el taxi a demanda no termina de arrancar.....*

El Sr. Nuñez Murillo, concejal de EH-BILDU opina que *sería interesante plantear que la diputación foral ponga autobuses para venir a conocer específicamente esta zona.....*

El Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene) de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA: Aprobar la enmienda referida.

“ 1.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta al Dpto de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Álava a analizar y tomar en consideración las aportaciones realizadas tanto a través de las entrevistas individuales realizadas con la Cuadrilla de Montaña Alavesa, así como por el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu y las personas usuarias del municipio a través de la encuesta habilitada a tal efecto en el proceso participativo puesto en marcha por el departamento para la elaboración de II Plan de Movilidad para atender las necesidades de mejora de los servicios de AlavaBus y Transporte Comarcal en el municipio de Arraia-Maeztu.

2.- El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu insta al Dpto de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias a continuar ofreciendo información actualizada sobre los servicios de AlavaBus y Transporte Comarcal. Asimismo, el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu se compromete a colaborar con el departamento para difundir y dar a conocer los servicios de ÁlavaBus y Transporte Comarcal disponibles en cada momento para los vecinos y vecinas de Arraia-Maeztu.”

Quedan enterados.



PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH-BILDU SOBRE DEFICIENCIAS EN LAS LÍNEAS DE ARABA BUS EN ARRAIA-MAEZTU.

Decae.

Quedan enterados.

PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH-BILDU: “ARABAKO MENDIAK ASKE: PRONUNCIAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACIÓN DE ARRAIA-MAEZTU SOBRE LOS PROYECTOS DE CENTRALES EÓLICAS /FOTOVOLTAICA DE AZÁCETA Y LAMINORIA PROMOVIDOS POR AIXENDAR, S.A”.

El concejal de EH-BILDU, Sr. Chasco Caballero, se interesa sobre la *postura del ayuntamiento en esta materia.*

El concejal de EAJ-PNV, Sr. Gorrotxategi, expresa que *es la 4ª vez que se plantea lo mismo... y, por otro lado, le sorprende que los concejales del grupo político municipal EH-BILDU no retiren esta moción ya que hace una semana escasa la han aprobado todos los partidos políticos representados, incluyendo EH-BILDU.*

El concejal, Sr Chasco Caballero, EH-BILDU, expresa que *ya saben lo que ha hecho su partido y en este tema hay un debate interno y a ellos les parece una salvajada.....expresa “el parque eólico de Azáceta es la destrucción de nuestros pueblos”.*

El concejal, Sr. Gorrotxategi, EAJ-PNV, explica que *esto mismo está pasando en Oyón, donde gobierna EH-BILDU, y el propio ayuntamiento de Oyón esta impulsando acuerdos para compensar a las juntas administrativas y que lo autoricen..... Hay que cumplir con el procedimiento legal y las normas, nos gusten o no, y así hacen todos los cargos públicos y esto se va a ir viendo.....*

El Pleno de la corporación por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV en contra y EH-BILDU a favor) de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA: Desestimar la moción presentada por EH-BILDU.

Quedan enterados.

PUNTO DECIMOTERCERO.- INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

El art 19 Dos 2 b) de la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado, dispone: “2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

.....

b) Incremento vinculado a la evolución del PIB nominal en el año 2023.

Si el incremento del PIB superase el estimado por el Gobierno en el cuadro



macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

De conformidad con lo dispuesto en el referido precepto, el pasado 30/01/2024, se publicó por el INE el dato de la evolución del PIB nominal en el año 2023, habiéndose cumplido la premisa recogida en el art 19.Dos.2.b) de la citada Ley, requisito necesario para proceder a un incremento retributivo complementario del 0,5% con efectos 01/01/2023. Igualmente, el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el 06/02/2024 ha acordado la aplicación de dicho incremento complementario, habiéndose publicado dicho acuerdo en el BOE de 08/02/2024.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,
PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el incremento complementario del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el art 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Este incremento se aplicará respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Quedan enterados.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

PARTE EXPOSITIVA:

Considerando el DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 16 de febrero de 2024, el Pleno de la corporación por MAYORÍA ABSOLUTA de los corporativos asistentes al acto, (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra), que representa la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023, cuyo importe total asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTITRES CÉNTIMOS (1.476.079,23 €) en el Estado de Gastos y a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTITRES CÉNTIMOS (1.476.079,23 €) en el Estado de Ingresos.

SEGUNDO: Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente de Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el



mencionado expediente.

CUARTO: Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO: Considerar este acuerdo como definitivo si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SEXTO: Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO: Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

OCTAVO: Publicar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca.

NOVENO: Remitir, simultáneamente, una copia del expediente definitivamente aprobado a la Diputación Foral de Álava y Delegación de Hacienda.

Quedan enterados.

PUNTO DECIMOQUINTO.- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IAE.

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

XXXX Solicitud: 09/11/2023 RE: 813	Actividad: Otros servicios personales N.C.O.P. Epígrafe: 979.9
--	---

Se informa por la Presidencia de las siguientes BAJAS en el impuesto:

XXXX Solicitud: 19/12/2023 RE: 905	Actividad: Extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos Epígrafe: 239.900-1
XXXXX Solicitud: 31/01/2024 RE: 74	Actividad: Comercio al por mayor aparatos electrodomésticos y ferretería Epígrafe: 615.300

Quedan enterados.

PUNTO DECIMOSEXTO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

SOLICITADAS:

- Orden Foral 323/2023, de 11 de diciembre, subvenciones para desarrollar iniciativas culturales .
Programa: cine de verano.
- Orden de 4 de septiembre de 2023, Atención a gastos de funcionamiento de las Juzgados de Paz en el ejercicio 2023.



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalnegotiza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>

V0144708b0290e0acfa07e8015050909m

Quedan enterados.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Número	Fecha	Contenido
213	02/10/2023	Fianza gestión de residuos
214	03/10/2023	Orden de pago, O2023 30
215	03/10/2023	Licencia de obra, adecuación interior de cocina, salida a patio y solera
216	03/10/2023	Delegación de funciones específicas
217	04/10/2023	Licencia de obra, ejecución paso a parcela
218	04/10/2023	Licencia de obra, ejecución de vivienda unifamiliar aislada
219	09/10/2023	Orden de pago O2023 31, crad agosto y septiembre
220	10/10/2023	Aprobación de factura y pago, PGOU
221	17/10/2023	Licencia de obra, sustitución de cubierta, colocación de barandillas, saneado de muro lavadero de Aletxa
222	17/10/2023	Licencia de obras, sustitución de ventanas
223	25/10/2023	Baja padrón municipal
224	30/10/2023	Orden de pago O2023 32
225	30/10/2023	Aprobación de oferta de empleo público
226	30/10/2023	Nominas octubre 23, O2023 33
227	03/11/2023	Licencia de obra, instalación de placas solares
228	03/11/2023	Licencia de obra, acondicionamiento de fachada-forrado de vierteaguas
229	07/11/2023	Licencia de obra, adecuación interior de cocina de vivienda
230	07/11/2023	Licencia de obra, sustitución de ventanas y puerta
231	08/11/2023	Orden de pago O2023 34, crad octubre
232	08/11/2023	Solicitud prórroga, Leader
233	09/11/2023	Baja padrón municipal
234	13/11/2023	Convocatoria Pleno extraordinario
235	13/11/2023	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas
236	14/11/2023	IIVTNU
237	14/11/2023	Solicitud prórroga, Patios inclusivos
238	15/11/2023	Requerimiento documentación justificativa, Patios inclusivos
239	15/11/2023	Licencia de obra, limpieza y desescombro de parcela
240	20/11/2023	Valoración puestos trabajo
241	21/11/2023	Lista definitiva, Limpiadora
242	21/11/2023	Lista definitiva, Operario servicios múltiples
243	21/11/2023	Lista definitiva, Bibliotecaria
244	21/11/2023	Inicio expte declaración de caducidad
245	21/11/2023	Requerimiento documentación justificativa, Patios inclusivos
246	23/11/2023	IIVTNU
247	28/11/2023	IIVTNU
248	28/11/2023	Orden de pago O2023 35
249	29/11/2023	IIVTNU Anulada Decreto 257/23
250	01/12/2023	Nominas noviembre 23, O2023 36
251	01/12/2023	Fianza Gestión de Residuos
252	01/12/2023	Fianza Gestión de Residuos
253	01/12/2023	Disponibilidad de terrenos para obras



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalnegotioz.aeraba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>
 V0144708b0290e0acfa07e8015050909m

254	05/12/2023	Servicio Protección de Datos
255	05/12/2023	Licencia de obra, ejecución de nave
256	11/12/2023	Adjudicación "Modernización patio C.E.I.P."
257	11/12/2023	Anulación IIVTNU
258	12/12/2023	Orden de pago O2023 37, Crad noviembre
259	14/12/2023	Licencia de obra, mejora de frontón, coronación y celosía JJAA APELLANIZ
260	14/12/2023	Licencia de obra, sustitución de puerta
261	14/12/2023	IIVTNU
262	15/12/2023	Licencia de obra, ejecución de vivienda unifamiliar aislada
263	18/12/2023	Declaración de caducidad
264	19/12/2023	Designación coordinación seguridad, Patios Inclusivos
265	19/12/2023	Orden de pago O 38
266	20/12/2023	Subvención fomento de natalidad y empadronamiento
267	20/12/2023	Subvención fomento de natalidad y empadronamiento DENEGADA
268	20/12/2023	Subvención fomento de natalidad y empadronamiento
269	20/12/2023	Subvención fomento de natalidad y empadronamiento DENEGADA
270	20/12/2023	Subvención fomento de natalidad y empadronamiento
271	20/12/2023	Orden de pago O 39, subvención natalidad
272	21/12/2023	Extra navidad 23, O2023 40
273	22/12/2023	Nóminas diciembre 23, O2023 41
274	22/12/2023	Caducidad y archivo de expte
275	22/12/2023	Baja padrón municipal
276	22/12/2023	Asignaciones dietas O2023 42
277	22/12/2023	Licencia de obra, recuperación de la fuenteica
278	22/12/2023	Prórroga Presupuesto 2023
279	22/12/2023	IIVTNU
280	22/12/2023	Expte Habilitación de crédito
281	22/12/2023	Expte Transferencia créditos

1	04/01/2024	Licencia de obra, construcción de tejadillo
2	12/01/2024	Aprobación de documento de gestión preventiva, Patios Inclusivos 2023
3	15/01/2024	Orden de pago O2024 1, Crad diciembre
4	15/01/2024	Aportación JJAA 2023 O2024 2
5	16/01/2024	Baja Padrón Municipal de Habitantes
6	19/01/2023	Licencia de obra, refuerzo estructura de cubierta JJAA REAL VALLE DE LAMINORIA
7	22/01/2024	Licencia ocupación y devolución FGR
8	23/01/2024	Fianza Gestión de Residuos
9	23/01/2024	Licencia de obras, adecuación interior de cocina y baño de vivienda
10	24/01/2024	Requerimiento documentación PAU
11	25/01/2024	Licencia ocupación y devolución FGR
12	25/01/2023	Subvención iniciativas culturales
13	26/01/2024	Baja a instancia de parte en Padrón Municipal de Habitantes
14	26/01/2024	Baja a instancia de parte en Padrón Municipal de Habitantes



15	31/01/2024	Orden de pago O2024 3 Nominas enero 24
16	31/01/2024	Orden de pago O2024 4
17	05/02/2024	Delegación funciones Alcaldía
18	05/02/2024	Aprobación inicial padrón IVTM
19	12/02/2024	Licencia de obra, ejecución de porche
20	12/02/2024	Licencia de obra, sustitución de ventana y pavimento cocina
21	13/02/2024	Licencia de obra, acondicionamiento de fachada
22	13/02/2024	Licencia de obra, reforma de cubierta y pintura de fachada
23	13/02/2024	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas
24	13/02/2024	Convocatoria Pleno extraordinario

SE SOMETE A VOTACIÓN:

- Ratificación del Decreto 253/2023.- Disponibilidad de terrenos para obras. EAJ-PNV a favor y EH-BILDU se abstiene; Ratificado por MAYORÍA ABSOLUTA.
- Ratificación del Decreto 12/2024.- Subvención iniciativas culturales. Ratificado por UNANIMIDAD.

Quedan enterados.

PUNTO DECIMOCTAVO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Se informa por la Alcaldía de las actividades que en fechas próximas se van a celebrar en Arraia-Maeztu.

Quedan enterados.

PUNTO DECIMONOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El edil de EH-BILDU, Sr. Nuñez Murillo *pregunta si se puede adelantar la convocatoria de los plenos porque no tienen tiempo de estudiar la documentación.*

La Secretaria que suscribe les señala *que se cumple con el plazo legal.*

Este mismo edil *expresa la queja de que el día 25 de noviembre se celebró el "Día internacional de violencia contra las mujeres y no se les avisó.*

*****CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las quince horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDÍA,

Mª Gemma Ramos Fernández



LA SECRETARIA,

Fdo: Elda Sanmamed Soto.



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Segururaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalnegotiza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ARRAIA>
V0144708b0290e0acfa07e8015050909m